

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003276, por WAVIN B.V, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UNIDAD DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO, SISTEMA QUE COMPRENDE UNA PLURALIDAD DE UNIDADES DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO", que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2015/071461 del 18 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 802 el 18 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4391, notificado el 16 de abril de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003276 el 29 de junio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 23 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 23 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003276 del 29 de junio de 2018, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en la necesidad de proporcionar una unidad de infiltración de plástico que pueda ser instalada de manera eficiente y fácil, de manera que se pueda formar una capa de unidades de infiltración.

Para resolver este problema técnico la solicitud proporciona una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende una cubierta superior, por lo menos un pilar que se extiende desde la cubierta superior, donde la cubierta superior tiene un conector integrado.

6.2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones: “(...) cuando por lo menos una de la segunda región de borde opuesta y la cuarta región de borde opuesta de la unidad de infiltración de plástico se alinea con por lo menos una de la segunda región de borde opuesta y la cuarta tercera región de borde opuesta de la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, la unidad de infiltración de plástico se conecta con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, en la segunda y cuarta región de borde opuesta o la cuarta y segunda región de borde opuesta respectivamente” (reiv. 5), “(...) de modo que cada región de borde se puede conectar con una pluralidad de otras regiones de borde de una pluralidad de otras unidades de infiltración de plástico, respectivamente” (reiv. 6), “la pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque se configura en el uso para formar un arreglo bidimensional de unidades de infiltración de plástico que se extienden en un plano” (reiv. 17), “(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la pluralidad de placas base de plástico, respectivamente” (reiv. 19), “(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico, respectivamente” (reiv. 20), “(...) de modo que cuando por lo menos la pata se inserta en por lo menos el receptáculo, la disposición de los conectores hembra y los conectores macho correspondientes, permite que una unidad de infiltración de plástico superior se coloque en posición sobre una unidad de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

infiltración de plástico inferior” (reiv. 22), hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados.

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en las expresiones: “*se puede apilar sobre la primera capa de unidades para formar un arreglo tridimensional*” (reiv. 18), “*(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo respectivo*” (reiv. 21), “*(...) dispuesto para conectar la primera unidad de infiltración de plástico con por lo menos otro conector integrado de la segunda unidad de infiltración de plástico en un arreglo paralelo*” (reiv. 23), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen.

6.3. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de septiembre de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/054130	“Subsurface stormwater system”	18/mayo/2007
D2	US 2005/0155285	“Integrated tree root and storm water system”	21/julio/2005

El documento D1¹ divulga una unidad de subsuelo modular para aguas lluvias, que tiene superficies superior e inferior iguales espaciadas por cuatro pilares, cada uno de los cuales corre desde una esquina de la superficie superior hasta la respectiva esquina de la superficie inferior (resumen).

El documento D2² divulga Un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1).

6.4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007054130A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070518&DB=&locale=en_EP

2 <https://patents.google.com/patent/US20050155285>

Página 3 de 16



REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Novedad (Art. 16 D486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida"*.

En el presente caso, la unidad de infiltración reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende..."* (Ver documento 07-01 del radicado N° NC2017/0003276 el 29 de junio de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1
Una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende:	Una sub-unidad de una unidad modular de agua lluvia (reiv. 3).
Una cubierta superior (4) la cual se extiende en un plano;	Una cara cuadrada (12) que provee ya sea una cara superior o inferior de la unidad (Pág. 6, líneas 11-12).
Por lo menos un pilar (6) que se extiende desde la cubierta superior (4) para sostener la cubierta superior (4);	Un pilar (14) se extiende desde cada esquina de la cara (Pág. 6, líneas 16-17).
En donde la cubierta superior está provista con por lo menos un conector integrado (3, 5);	Un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27). (*) Se observa en la figura 1 que los clips (18) y ranuras (20) se encuentran en la cara superior (12, sombreada en color azul).
Un perímetro (13) de la cubierta superior (4) comprende una pluralidad de regiones de borde (15, 17, 19, 21) que incluyen una pluralidad de bordes, respectivamente;	Se observa en la figura 1 que la unidad tiene regiones de borde (señaladas por corchetes) opuestas en pares, donde para cada par de regiones opuestas, si una de las regiones tiene un clip (18), la región opuesta tiene una ranura (20), como se observa en la figura 1 por medio de las líneas punteadas en color rojo. (*)
En donde cada uno de por lo menos el borde de la unidad de infiltración de plástico y la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico está provista con por lo menos un conector (3, 5), respectivamente;	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

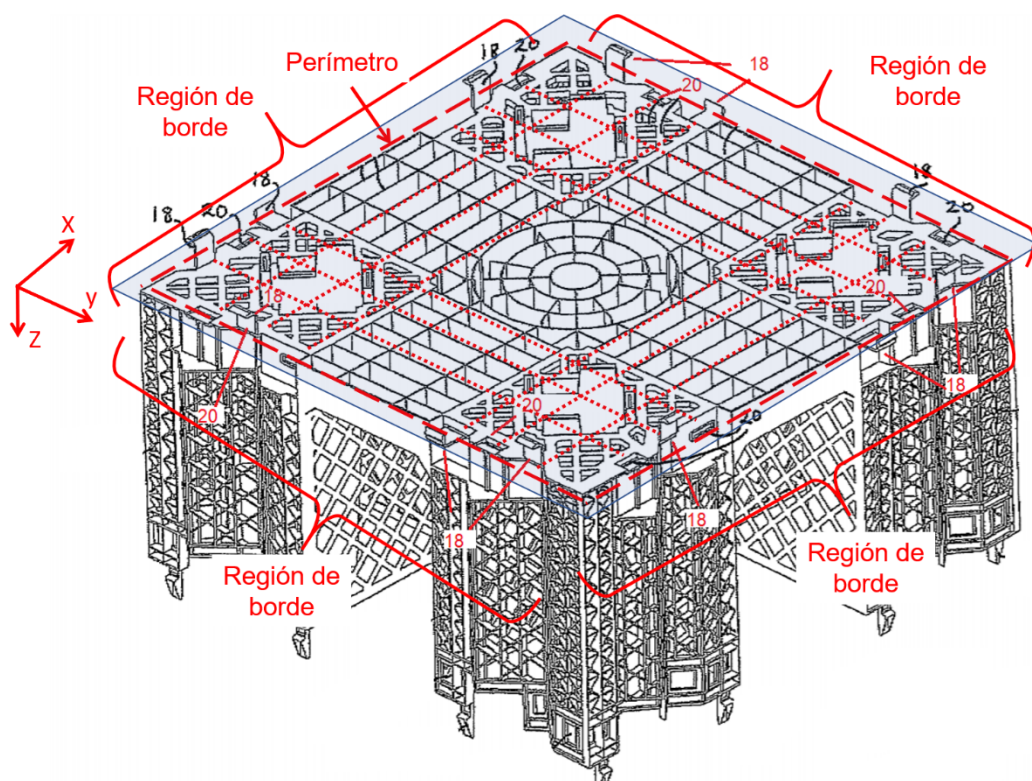
Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Cada una de la pluralidad de regiones de borde (15, 17, 19, 21) está provista con un par de conectores, alrededor del perímetro (13) de la cubierta superior (4) en la región de borde por lo menos un conector se dispone en cada región de borde alternando alrededor del perímetro (13) entre un conector macho (5) y un conector hembra (3).

Se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina izquierda de la figura 1). En cada arista de la cara cuadrada (señaladas con líneas fragmentadas de color rojo) se encuentran un par de grupos de conectores, ubicados cerca a los vértices; en cada grupo también los clips (18) y las ranuras (20) se alternan. (*)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.



(*) Fig. 1 D1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Se observa en la figura 1 que la unidad tiene regiones de borde (señaladas por corchetes) opuestas en pares, donde para cada par de regiones opuestas, si una de las regiones tiene un clip (18), la región opuesta tiene una ranura (20), como se observa en la figura 1 por medio de las líneas punteadas en color rojo.
- Reivindicaciones 4 y 11: se observa en la figura 1 que la unidad tiene una cara cuadrada (sombreada en color azul) que se extiende en tres direcciones diferentes (X, Y, Z), con un espesor en una tercera dirección (Z). El perímetro (señalado por líneas segmentadas en color rojo) de la cara cuadrada comprende dos pares de regiones opuestas (señaladas en corchetes rojos), un par en una primera dirección (X) y un segundo par en otra dirección diferente (Y), donde si un clip (18) es proporcionado en una ubicación de una región, en la región opuesta es ubicada una ranura (20), como se observa por medio de las líneas punteadas en color rojo.
- Reivindicación 7: se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro (señalado por líneas segmentadas en color rojo) de la cara cuadrada (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20), como se observa por medio de las líneas punteadas en color rojo.
- Reivindicación 8 y 9: se observa en la figura 1 que cada región de borde (señaladas por corchetes rojos) tienen por lo menos un clip (18) y una ranura (20), como se puede observar por ejemplo en la parte izquierda de la figura 1.
- Reivindicación 16: se observa en la figura 1 que los pilares (14) se extienden en la dirección Z perpendiculares al plano de la cara superior de la unidad (formado en las direcciones X y Y).

Asimismo, el sistema reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 18 está referida a: “*Un sistema que comprende...*” (Ver documento 07-01 del radicado N° NC2017/0003276 el 29 de junio de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 18, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1
Un sistema que comprende:	Una unidad modular de agua lluvia (reiv. 1).
Una primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con	La unidad modular (26) puede ser conectada en ambos lados o verticalmente en las direcciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

cualquiera de las reivindicaciones anteriores;	X, Y, y Z definidos por los ejes de las unidades cúbicas (Pág. 7, líneas 19-20).
La primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico forma una primera capa de unidades;	
El sistema comprende además una segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores;	Como se observa en la figura 8, las unidades (26, 26') pueden ser apiladas verticalmente y horizontalmente. (Pág. 8, línea 10).
La segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico forma una segunda capa de unidades, en donde la segunda capa de unidades se puede apilar sobre la primera capa de unidades para formar un arreglo tridimensional.	La invención provee una sub-unidad de una unidad modular de agua lluvia, la sub-unidad comprende una cara cuadrada y 4 pilares que se extienden desde ella, cada pilar tiene una conexión para unirse con otra idéntica (Pág. 2, líneas 28-31 y Pág. 3, líneas 1-3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 19: una cara cuadrada que provee ya sea una cara superior o inferior de la unidad (Pág. 6, líneas 11-12).

Nivel inventivo (Art. 18 D486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

De acuerdo con esto, el sistema reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 20 está referida a: *"El sistema de conformidad con la reivindicación 18 o la reivindicación 19, caracterizado porque..."* (Ver documento 07-01 del radicado N° NC2017/0003276 el 29 de junio de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 20, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
-------	----------------------------	----	----

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

18	Un sistema que comprende:	Ver tabla 2.	Un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1).
20	La cubierta superior (4) de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico (100) comprende por lo menos un receptáculo (20) para recibir por lo menos el pilar (6) de cada una de la segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico (400), respectivamente; En donde por lo menos el pilar de cada una de la segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico, respectivamente.	No menciona.	Hay rebajes (614 y 616) en el fondo de la unidad estructural (600) y en la parte superior (612) dimensionadas para aceptar el soporte central (602) y los soportes de las esquinas (604) de la unidad estructural (600) debajo de este, creando una unión auto bloqueante de manera horizontal y vertical (Párr. 0073).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 20 porque divulga una unidad de subsuelo modular para aguas lluvias, que tiene superficies superior e inferior iguales espaciadas por cuatro pilares, cada uno de los cuales corre desde una esquina de la superficie superior hasta la respectiva esquina de la superficie inferior (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 20 y la unidad modular divulgada de D1, consiste en que éste último no divulga receptáculos en las unidades de infiltración de plástico.

El efecto que se logra al incluir estos receptáculos en las unidades de infiltración de plástico es que permiten recibir los pilares de una segunda unidad de infiltración de plástico, permitiendo que estos se ubiquen verticalmente uno sobre otro.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la unidad modular conocida en D1 para recibir los pilares de una segunda unidad de infiltración, de manera que se permita que estos se ubiquen verticalmente uno sobre otro?

Sin embargo, la implementación de receptáculos en las unidades de infiltración para recibir los pilares de una segunda unidad y permitir que estos se ubiquen verticalmente unos sobre otros, ya está divulgada en el documento D2, que se refiere a un sistema

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

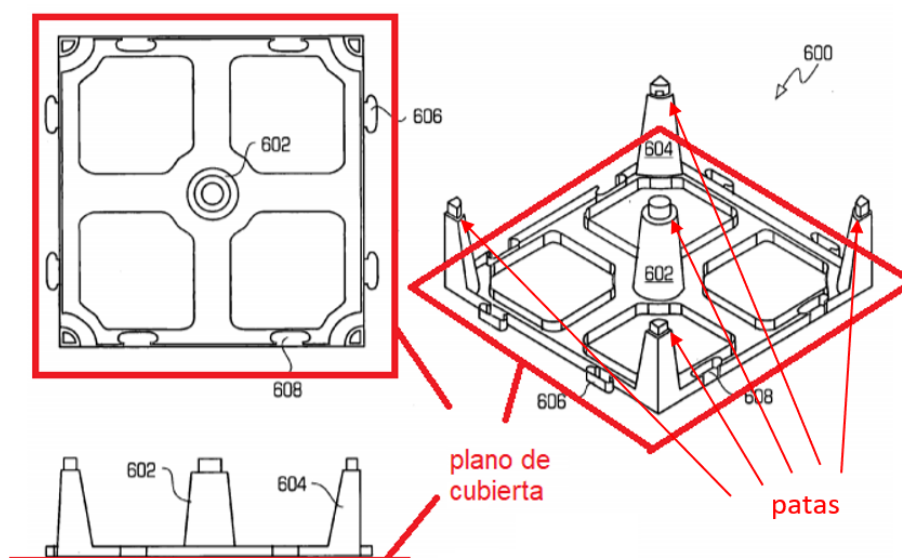
Ref. Expediente N° NC2017/0003276

estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1). Más específicamente, el documento D2 divulga rebajes (614 y 616) en el fondo de la unidad estructural (600) y en la parte superior (612) dimensionadas para aceptar el soporte central (602) y los soportes de las esquinas (604) de la unidad estructural (600) debajo de este, creando una unión auto bloqueante de manera horizontal y vertical (Párr. 0073).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría los rebajes del documento D2 en la unidad modular divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 20 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 21: se observa en la figura 14 que el soporte central (602) y los de las esquinas (604) comprenden cada uno una pata escalonada en su extremo distal.
- Reivindicación 22: se observa en la figura 14 que las lengüetas (606) y rebajes (608) tienen la profundidad de la pared lateral de la cubierta de la unidad (600). De la misma manera, se observa en la figura 15 que los rebajes (616) tienen la misma profundidad que la pared lateral de la cubierta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Por otra parte, el ensamblaje reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 23 está referida a: “*Un ensamblaje que comprende...*” (Ver documento 07-01 del radicado N° NC2017/0003276 el 29 de junio de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 23, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representan el estado de la técnica:

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D2	D1
Un ensamblaje que comprende por lo menos dos unidades de infiltración de plástico, caracterizado porque:	Se observa en la figura 16 un ensamblaje de dos unidades estructurales (600).	Una sub-unidad de una unidad modular de agua lluvia (reiv. 3).
Incluye una primera unidad de infiltración de plástico (2) y una segunda unidad de infiltración de plástico (11);	La unidad (600) puede ser hecha de plástico (Párr. 0073).	No menciona.
En donde cada unidad de infiltración de plástico comprende una cubierta superior (4) la cual se extiende en un plano;	Se observa en la figura 14 una cubierta que se extiende en un plano de cubierta, identificado en dicha figura como un rectángulo (o una línea en el caso del a vista lateral) en color rojo. (*)	Una cara cuadrada (12) que provee ya sea una cara superior o inferior de la unidad (Pág. 6, líneas 11-12).
Por lo menos un pilar (6) se extiende desde la cubierta superior para sostener la cubierta superior;	La unidad (600) incluye un soporte central (602) y soportes en las esquinas (604) (Párr. 0073).	Un pilar (14) se extiende desde cada esquina de la cara (Pág. 6, líneas 16-17).
En donde la cubierta superior está provista con por lo menos un conector integrado (3, 5) dispuesto para conectar la primera unidad de infiltración de plástico con por lo menos otro conector integrado (7, 9) de la segunda unidad de infiltración de plástico en un arreglo paralelo.	La unidad (600) también incluye lengüetas (606) que se acoplan con rebajes (608) de unidades adyacentes cuando se ensamblan (Párr. 0073).	Un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27). Se observa en la figura 1 que los clips (18) y ranuras (20) se encuentran en la cara superior (12, sombreada en color azul).
Un perímetro (13) de la cubierta superior (4) comprende una pluralidad de regiones de borde (15, 17, 19, 21) que incluyen una pluralidad de bordes, respectivamente;	No menciona.	Se observa en la figura 1 que la unidad tiene regiones de borde (señaladas por corchetes) opuestas en pares, donde para cada par de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

En donde cada uno de por lo menos el borde de la unidad de infiltración de plástico y la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico está provista con por lo menos un conector (3, 5), respectivamente;		regiones opuestas, si una de las regiones tiene un clip (18), la región opuesta tiene una ranura (20), como se observa en la figura 1 por medio de las líneas punteadas en color rojo.
Cada una de la pluralidad de regiones de borde (15, 17, 19, 21) está provista con un par de conectores, alrededor del perímetro (13) de la cubierta superior (4) en la región de borde por lo menos un conector se dispone en cada región de borde alternando alrededor del perímetro (13) entre un conector macho (5) y un conector hembra (3).		Se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina izquierda de la figura 1). En cada arista de la cara cuadrada (señaladas con líneas fragmentadas de color rojo) se encuentran un par de grupos de conectores, ubicados cerca a los vértices; en cada grupo también los clips (18) y las ranuras (20) se alternan.

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 23 porque divulga un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23 y el sistema divulgado de D2 consiste en que en que éste último no divulga que un perímetro de la cubierta superior posee regiones de borde con conectores alternados entre macho y hembra.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el ensamblaje de la presente solicitud que establece la inclusión de un perímetro de la cubierta superior posee regiones de borde con conectores alternados entre macho y hembra, y el sistema divulgado en el documento D2 que no establece esta característica, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en la necesidad de proporcionar una unidad de infiltración de plástico que pueda ser instalada de manera eficiente y fácil, de manera que se pueda formar una capa de unidades de infiltración. De hecho, ya eran conocidas en el estado de la técnica unidades de infiltración con un perímetro de la cubierta superior que posee regiones de borde con conectores alternados entre macho y hembra, ya que el documento D1 menciona que un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27). Adicionalmente, la figura 1 muestra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina izquierda de la figura 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los clips y ranuras en el perímetro de la cara cuadrada de la unidad de infiltración del documento D1 en el sistema divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 23 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

En primer lugar, cabe señalar que, a pesar de la respuesta de la solicitante al agregar materia de las antiguas reivindicaciones dependientes 2, 4 y 10 a las independientes 1 y 23, el anterior análisis es ajustado a derecho de acuerdo con el Oficio N° 4391 del 16 de abril de 2018, dado que los documentos citados afectan las características técnicas mostradas.

Es oportuno aclarar que, si bien los resultados a alcanzar y las ventajas técnicas pueden encontrarse dentro del capítulo reivindicatorio acompañando a las características técnicas estructurales, dichos resultados o ventajas no definen la invención, por consiguiente, no pueden otorgarle novedad o nivel inventivo a la solicitud. Sin embargo, luego de las aclaraciones de la solicitante, algunas de dichas objeciones fueron retiradas, manteniéndose únicamente las de las nuevas reivindicaciones 5, 6 y 17 a 23. Las objeciones vuelven a presentarse en la presente resolución con el fin de dejar claro los fragmentos que fueron objetados y por ende no tenidos en cuenta en el examen de patentabilidad.

La solicitante argumenta que los conectores de la reivindicación 1 difieren de los elementos de D1, ya que estos últimos no se encuentran claramente descritos en dicho documento y este no provee ninguna explicación acerca de cómo los clips y ranuras conectan unidades adyacentes. Agrega también que los clips y las ranuras de D1 no están dispuestos en la cara superior, sino en la región de los pilares, y que no se alternan en una secuencia macho-hembra. Se le aclara a la solicitante que el documento D1 sí menciona en su descripción la función de los clips (18) y ranuras (20), ya que menciona: “(...) *Un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras*” (Pág. 6, líneas 26-27). Este tipo de unión puede verse también en las figuras 6 y 7 de dicho documento, en las cuales se muestran dos unidades (26) unidas por los clips y ranuras. Adicionalmente, se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

izquierda de la figura 1). En cada arista de la cara cuadrada (señaladas con líneas fragmentadas de color rojo) se encuentran un par de grupos de conectores, ubicados cerca a los vértices; en cada grupo también los clips (18) y las ranuras (20) se alternan.

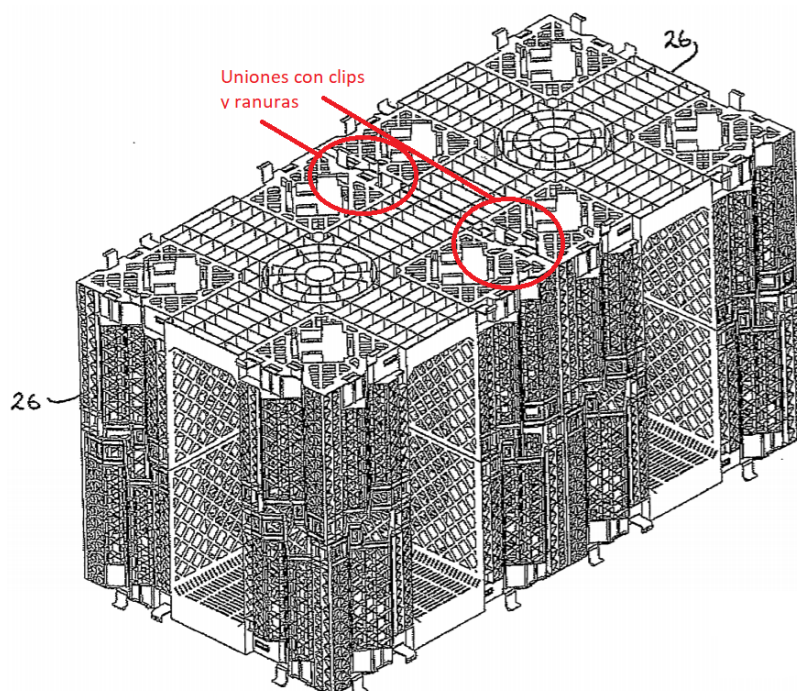


Fig. 6 D1.

Continuando con el argumento anterior, la solicitante argumenta que de acuerdo con la Guía de la SIC, las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica, y que en el presente caso el documento D1 no revela que cada pluralidad de regiones de borde está provista con un par de conectores alrededor del perímetro. En el presente caso, la característica que el solicitante resalta como novedosa sí se encuentra divulgada en el documento D1, especialmente en la figura 1, donde se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina izquierda de la figura 1). En cada arista de la cara cuadrada (señaladas con líneas fragmentadas de color rojo) se encuentran un par de grupos de conectores, ubicados cerca a los vértices; en cada grupo también los clips (18) y las ranuras (20) se alternan.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Respecto al examen de nivel inventivo, la solicitante empieza su argumento mencionando que la reivindicación 1 es novedosa en frente a los documentos citados por esta Oficina, especialmente con respecto al documento D1. Se le aclara a la solicitante que la reivindicación 1 no es novedosa frente al documento D1, ya que este presenta las mismas características técnicas estructurales que las reclamadas en esta solicitud, tal como una unidad de infiltración que comprende una cara cuadrada, cuatro pilares que se extienden desde dicha cara, y conectores integrados ubicados en el perímetro de la cara superior, donde los conectores se alternan entre conectores machos (clips) y hembras (ranuras), como se presenta en la tabla 1 de la presente Resolución.

Adicionalmente, la solicitante argumenta que el documento D1 no presenta un par de conectores integrados a cada pluralidad de regiones de borde alrededor del perímetro de la cara superior, el par de conectores teniendo una configuración en cada región de borde alternante alrededor del perímetro entre conectores macho y conectores hembra. Dicha característica sí es anticipada por el documento D1, el cual muestra en su figura 1 una cara superior (sombreada en azul) con una pluralidad de regiones de borde (señaladas con corchetes rojos) alrededor del perímetro (señalado con líneas fragmentadas rojas) de la cara superior, donde cada región de borde presenta dos grupos de conectores cerca a los extremos de cada región (es decir, cerca a los vértices de la cara superior), y donde dichos conectores en ese grupo se alternan entre clips (18) o conectores macho, y ranuras (20) o conectores hembra. Es importante resaltar en dicha figura 1 que la subunidad mostrada tiene simetría rotacional, ya que al rotarla 90° se obtiene la misma configuración de los clips (18) y ranuras (20), por lo que el cómo se ubican unas con respecto a otras no es crítico, siempre y cuando las caras superiores se encuentran alineadas y apuntando en la misma dirección, como se observa en la figura 6 del documento D1.

Respecto al argumento de la solicitante, según la cual la reivindicación 23 también es inventiva debido a que posee las mismas características estructurales que la nueva reivindicación 1. Si bien es cierto que la reivindicación 23 incluye todas las características de la reivindicación 1, es importante resaltar que la reivindicación 1 no es novedosa de acuerdo con el análisis presentado en la presente resolución. Por otro lado, se aclara que la reivindicación 23 es novedosa con respecto a los documentos D1 y D2, siendo el documento D2 el estado de la técnica más cercano. La diferencia que presenta con respecto a este último documento es que no divulga que un perímetro de la cubierta superior posee regiones de borde con conectores alternados entre macho y hembra. El efecto que se logra al incluir dichos conectores alternados conectar unidades adyacentes de manera más fácil; sin embargo, el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

documento D1 ya menciona que un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27). Adicionalmente, la figura 1 muestra que alrededor del perímetro (líneas fragmentadas en color rojo) de la cara superior (sombreada en color azul) se disponen conectores alternados entre clips (18) y ranuras (20) (véase por ejemplo la esquina izquierda de la figura 1). En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los clips y ranuras alternados del documento D1 en el sistema divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 23 de la solicitud, por lo cual se considera obvia y carente del requisito de nivel inventivo.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "UNIDAD DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO, SISTEMA QUE COMPRENDE UNA PLURALIDAD DE UNIDADES DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a WAVIN B.V, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69943

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

